



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

07 NOV 2013

RESOLUCION N°

///doba,

.- FACULTAD DE LENGUAS.

VISTO:

1919

La necesidad que posee la Facultad de emitir contratos que aun no se encuentran contemplados en el sistema Micuré.

Y CONSIDERANDO:

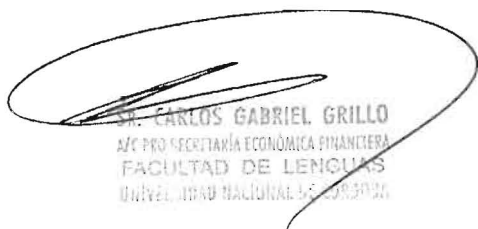
La Ordenanza n° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar las erogaciones realizadas el 04 de Octubre del corriente a favor del Ing. Cora Sergio German , en concepto asesoramiento técnico para la emisión de contratos de Locación de Servicios no contemplados en el Sistema Micuré, correspondiente al mes de Octubre de 2013, erogando un total de pesos un mil cuatrocientos cincuenta y seis (\$ 1.456.-).

Art.2°.-Regístrese, comuníquese y dé forma.-


SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
A/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba